



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2019-MDLA/CM.

La Arena, 05 de Abril de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de Abril de 2019, el Oficio N° 001-2019- con N° de Registro 1892, Informe N° 182-2019-MDLA/DBSYPV/GHV de fecha 03 de abril de 2019, Informe N° 056-2019/SGPPP-MDLA de fecha 04 de abril de 2019, Informe Legal N° 121-2019-MDLA-SGAJ de fecha 03 de Abril de 2019, respecto a solicitud de apoyo económico para sufragar gastos por realización de actividades culturales por 36 aniversario del A.H Trece de Abril- La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;*

Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, y el numeral 19 faculta promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Oficio N° 001-2019, el Teniente Gobernador y Comité de Festejos de Aniversario del A.H 13 de Abril – La Arena, están solicitando un apoyo económico para poder solventar gastos para la realización de actividades culturales, en el marco conmemorativo al 36° aniversario de creación del A.H Trece de Abril, Jurisdicción del Distrito de La Arena;

Que, mediante Informe N° 056-2019/SGPPP-MDLA de fecha 04 de abril de 2019, el Subgerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto otorga la correspondiente cobertura presupuestal, estableciendo el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) para el apoyo antes mencionado;

Que, el apoyo solidario es para financiar los gastos que demandan la realización de las diversas actividades culturales programadas por el XXXVI Aniversario del A.H. Trece de Abril – La Arena, y de ésta forma darle realce a dicha celebración, siendo éste de gran importancia para promover la cultura en nuestro Distrito; por lo que corresponde al pleno del Concejo Municipal evaluar y decidir respecto a la petición;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2019-MDLA/CM.

La Arena, 05 de Abril de 2019



Que, mediante Opinión Legal N° 030-2019-MDLA-SGAJ, de fecha 20 de Marzo de 2019, el Subgerente de Asesoría Jurídica emite OPINION, indicando que corresponde al Concejo Municipal aprobar la solicitud presentada por el Teniente Gobernador y Comité de Festejos del el XXXVI Aniversario del A.H. Trece de abril – La Arena, respecto al apoyo económico para financiar gastos de las diversas actividades culturales programadas y de esta forma darle realce a dicha celebración;



Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud presentada por el Teniente Gobernador y Comité de Festejos del XXXVI Aniversario del A.H. Trece de abril – La Arena, respecto al apoyo económico para financiar gastos de las diversas actividades culturales programadas y de esta forma darle realce a dicha celebración. Asignando el importe de S/500.00 (Quinientos con 00/100 soles), para financiar gastos de ejecución de las diversas actividades culturales programadas.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, realizar los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo primero del presente acuerdo de Concejo Municipal y emitir el giro correspondiente a nombre de la Sr. Luis Alexander Morales Vilchez, en calidad de Tesorero del Comité de Festejos por el XXXVI Aniversario del A.H. Trece de Abril – La Arena.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE